



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA APERTURA DEL SOBRE "A" – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA- Y SOBRE "B" –PROPUESTA ECONÓMICA- PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL BAR- CAFETERÍA EN EL CENTRO CÍVICO DE NAVATEJERA

Reunidos en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, a las 12:00 horas del día 11 de septiembre de 2012, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 07 de agosto de 2.012.

La Mesa queda constituida con los siguientes miembros:

- El Alcalde, D. Manuel García Martínez, que actúa como Presidente.
- Vocales:
 - El Concejal de Servicios, D. Lorenzo Carro Morros.
 - La Interventora Municipal, Dña. Luisa de la Fuente Rodríguez.
 - El Secretario Municipal, D. Miguel E. Hidalgo García.
- Actúa como Secretaria de la mesa la Técnico de Contratación, Luz M^a de Celis LLamas.

Constituida la Mesa de Contratación, en el lugar y hora mencionados, se procede al recuento de las ofertas presentadas, y a su confrontación con el Certificado del Registro, determinando que se han presentado ocho ofertas:

Nº ENTRADA	SUJETO	FECHA
11.423	MARCOS VEGA SACO	23/08/2012
11.680	ACOSTA CUEVAS ROSSANA	31/08/2012
11.739	ROBLES GARCÍA LUCÍA	03/09/2012
11.774	RESTAURACIONES CIBANGO, S.L.	04/09/2012
11.793	QUINTANILLA PRIETO CRISTINA	04/09/2012
11.855	GARCÍA SÁNCHEZ M ^a JESUS	05/09/2012
11.861	DÍAZ FERNÁNDEZ LUIS FERNANDO	05/09/2012
11.862	FERNÁNDEZ DÍAZ MÓNICA	05/09/2012

Acto seguido, y conforme establece la cláusula 17 del PCAP, se ordena por la Presidencia la apertura de los SOBRES A "documentación administrativa", procediendo la Secretaria a certificar la relación de documentos, dando lectura en voz alta, comprobando el cumplimiento del pliego, y declarando admitida toda la documentación presentada por los licitadores.

Finalizada la lectura de la documentación obrante en los SOBRES A, se comprueba que toda la documentación está correcta, por lo que se decide proceder seguidamente a la apertura de las proposiciones económicas de todos los licitadores que han presentado oferta.

Comienza el acto de apertura de proposiciones dándose lectura al anuncio del contrato y procediéndose al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los datos que figuran en los certificados relativos a las ofertas presentadas.

A dicho acto de apertura asisten los siguientes licitadores:

- 1.- Lucía Robles García.





2.- Cristina Quintanilla Prieto.

3.- Mónica Fernández Díaz.

A todos ellos se les da ocasión para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

A continuación, el Presidente invita a los asistentes a que manifiesten cualquier duda o pidan las explicaciones que estimen necesarias, que serán aclaradas por la Mesa.

No habiéndose formulado ninguna reclamación, se procede a la apertura de los SOBRES B "OFERTA ECONÓMICA", según lo dispuesto en el art. 83 del RLCAP, dando lectura la secretaria a las ofertas, en las cuales se encuentra toda documentación exigida en la cláusula 16 del PCAP.

A continuación y a puerta cerrada se procede a la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores en base a los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares, quedando la puntuación de los aspirantes, por orden de presentación de las ofertas, como sigue:

SOLICITANTE	PRECIO					CANON	TOTAL PUNTOS
	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	TOTAL		
MARCOS VEGA SACO	4,80	2,88	4,68	1,52	13,88	32,43	46,31
ROSSANA ACOSTA CUEVAS	8,00	4,00	6,00	2,00	20,00	56,22	76,22
LUCÍA ROBLES GARCÍA	5,33	3,66	5,00	1,63	15,62	56,22	71,84
RESTAURACIONES CIBANGO, S.L.	4,80	3,26	4,68	1,52	14,26	19,46	33,72
CRISTINA QUINTANILLA PRIETO	5,33	3,66	5,63	1,74	16,36	80	96,36
M ^a JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ	5,33	3,23	5,14	1,63	15,33	21,62	36,95
LUIS FERNANDO DÍAZ FERNÁNDEZ	5,33	3,19	5,07	1,70	15,29	38,92	54,21
MÓNICA FERNÁNDEZ DÍAZ	5,33	3,23	4,93	1,72	15,21	34,59	49,80

Según lo anteriormente expuesto, las ofertas presentadas en el contrato de la explotación del bar-cafería del Centro Cívico de Navatejera quedarían clasificadas según el siguiente orden:

Nº CLASIFICACIÓN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CRISTINA QUINTANILLA PRIETO	96,36
2	ROSSANA ACOSTA CUEVAS	76,22
3	LUCÍA ROBLES GARCÍA	71,84
4	LUIS FERNANDO DÍAZ FERNÁNDEZ	54,21



Nº CLASIFICACIÓN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
5	MÓNICA FERNÁNDEZ DÍAZ	49,80
6	MARCOS VEGA SACO	46,31
7	Mª JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ	36,95
8	RESTAURACIONES CIBANGO, S.L.	33,72

A la vista de los anteriores antecedentes, y de acuerdo con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), la Mesa de Contratación procede a elevar la clasificación de las ofertas presentadas al Órgano de contratación, en los términos establecidos en el PCAP.

Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2.012, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válida la licitación y clasificar las ofertas presentadas en el contrato de la explotación del bar-cafería del Centro Cívico de Navatejera según el siguiente orden:

Nº CLASIFICACIÓN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CRISTINA QUINTANILLA PRIETO	96,36
2	ROSSANA ACOSTA CUEVAS	76,22
3	LUCÍA ROBLES GARCÍA	71,84
4	LUIS FERNANDO DÍAZ FERNÁNDEZ	54,21
5	MÓNICA FERNÁNDEZ DÍAZ	49,80
6	MARCOS VEGA SACO	46,31
7	Mª JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ	36,95
8	RESTAURACIONES CIBANGO, S.L.	33,72

Segundo.- Notificar y requerir a **DÑA. CRISTINA QUINTANILLA PRIETO**, con D.N.I. 71.444.310-P, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.440,00 €.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan sido clasificadas las ofertas.





Ayuntamiento
VILLAQUILAMBRE

C.I.F. P-2422600-C

Tercero.- Publicar la clasificación de las ofertas mediante anuncio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Cuarto.- Realizados los trámites anteriores, el Órgano de Contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Se da por finalizada la reunión a las 13:10 horas, y yo la Secretaria, consigno la presente acta, la cual leo en voz alta y someto a la firma del Presidente, y doy fe.



Presidente de la Mesa

Secretaria de la Mesa

